



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Licdo. Boris Barrios González

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

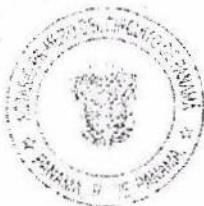
TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Apartado: 87-4240
Zona 7
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 13,352 DE 26 DE Octubre DE 20 4

POR LA CUAL se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, celebrada el 26 de octubre de 2004, por la cual se otorga Poder General a favor del **Sr. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO.**

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cédula 8-225-1020



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA
PANAMA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

(13,352)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, celebrada el 26 de octubre de 2004, por la cual se otorga Poder General a favor del **Sr. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO**.

Panamá, 26 de octubre de 2004

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabeza del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004), ante mi, Licenciado BORIS BARRIOS GONZALEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos doce-mil setecientos veintidos (8-212-1722), compareció personalmente, LUIS MIGUEL HINCAPIE CORCO, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE-siete- ochocientos setenta y seis (PE- 7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres (53), Urbanización Ovarrin, Swiss Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de **ANNISTON RESOURCES CORP.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, celebrada el veintiséis (26) de octubre de dos mil cuatro (2004), por la cual se otorga a Poder General en favor del **Sr. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO**.

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales CHARLIE BROCE GONZALEZ, mujer, con cédula de identidad personal número siete- setecientos dos-mil siete (7-702-1007) y JHAIR TAPIA BARRIOS, varón, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintidós-mil setecientos diecinueve

(8-725-1719), ambos mayores de edad, solteros, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS -

----- (13,352) -----

(Fdo.) Luis Miguel Hincapié C.----- Charlie Broce Gonzalez----- Jhain Tapiá Barrios-----
BORIS BARRIOS GONZALEZ Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

----- ANNISTON RESOURCES CORP.-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 26 de octubre de 2004, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **ANNISTON RESOURCES CORP.**, en las oficinas principales de dicha sociedad sitas en Calle 53, Urbanización Obarrío, Swiss Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores JOSE E. SILVA R., LESLIE BARKEMA y MARTA DE SAAVEDRA, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad LESLIE BARKEMA, actuó como Secretaria.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

-----SE RESUELVE-----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario al **Sr. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO**, con pasaporte No. 0101025723, para que pueda comprometer a la sociedad, individualmente con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA
PANAMA

76 X 8



8/0000400

12/25

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean estas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se ven envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que presente una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Edo.) José E. Silva, Presidente (Edo.) Leslie Barkema, Secretaria

CERTIFICADO--- Yo, Leslie Barkema, Secretaria de la sociedad, **ANNISTON RESOURCES CORP.**, certifico que lo anterior es copia auténica de su original.

(Fdo.) Leslie Barkema----Secretaria.-----

---MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION---

-----ANNISTON RESOURCES CORP.-----

In the City of Panama, Republic of Panama, on October 26, 2004, a Meeting of the Board of Directors of **ANNISTON RESOURCES CORP.**, was held in the principal offices of said corporation at 53rd Street Urbanizacion Obarrio, Swiss Tower, 16th floor, Panama, Republic of Panama, wherein a quorum was at all time present and active.-----

All of the Directors of the corporation, JOSE E. SILVA R., LESLIE BARKEMA and MARTA DE SAAVEDRA, were present at the Meeting, therefore notice of the meeting was waived.-----

The President of the Corporation JOSE E. SILVA R. presided the Meeting, and the Secretary of the Corporation LESLIE BARKEMA acted as Secretary.-----

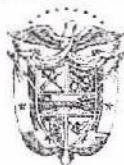
The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a General Power of Attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf of the corporation with such authority as the Board may approve.-----

Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following resolutions were unanimously approved:-----

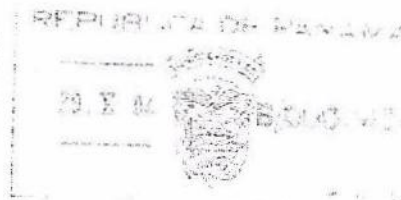
-----**RESOLVED:**----- That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **Mr. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO**, with passport Nr. 0101035723, to act on behalf of the Corporation, individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA
PANAMA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this General Power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **ANNISTON RESOURCES CORP.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.-----

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.-----

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize a copy of the minutes of this meeting of the Board of Directors.-----

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned.-----

(sgd.) José E. Silva- President.----- (sgd.) Leslie Barkema - Secretary -----

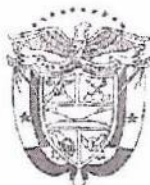
CERTIFICATE:---- I, Leslie Barkema, Secretary of the corporation **ANNISTON RESOURCES CORP.**, certify that the foregoing is a genuine copy of its original.-----

(sgd.) Leslie Barkema, Secretary.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).




Boris Barrios Gonzalez
Notario Público Primero
del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Email: notariioctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 4,397 DE 29 DE marzo DE 20 17

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, celebrada el 21 de marzo de 2017, por la cual se ratifica el poder otorgado a favor de JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, mediante Escritura Pública 13,352 del 26 de octubre de 2004.

1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE-----
2. -----(4,397)-----da-----
3. Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de Junta
4. Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, celebrada el 21 de marzo de
5. 2017, por la cual se ratifica el poder otorgado a favor de JOSE RICARDO PEÑA PAYRO,
6. mediante Escritura Pública 13,352 del 26 de octubre de 2004.-----
7. -----Panamá, 29 de marzo de 2017.-----
8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
9. mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete
10. (2017), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito
11. de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-seiscientos
12. veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, ALEXIS MEDINA ACHON, varón,
13. mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de
14. identidad personal número ocho-quinientos dos ciento noventa y uno (8-502-191),
15. persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y
16. MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este,
17. MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente
18. autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**,
19. sociedad anónima inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio cuatro seis
20. dos siete uno siete (462717), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo
21. Acta de reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**,
22. celebrada el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017), por la cual se ratifica el
23. poder otorgado a favor de **JOSE RICARDO PEÑA PAYRO**, mediante Escritura Pública
24. trece mil trescientos cincuenta y dos (13,352) del veintiséis (26) de octubre de dos mil
25. cuatro (2004).-----
26. Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en
27. la copia de esta Escritura.-----
28. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
29. interesados.-----
30. Leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH

1. DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento
2. cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de
3. identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656),
4. ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son
5. hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
6. firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

7. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y**
8. **SIETE -----(4,397)-----**

9. (Fdo.) Alexis Medina Achón.----Selideth De León.-----Jacinto Hidalgo Figueroa.-----
10. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----

11. -----
12. **-----ACTA DE UNA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----**

13. **-----ANNISTON RESOURCES CORP.-----**

14. En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Marzo de 2017, se celebró una
15. reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ANNISTON RESOURCES CORP.**, en las
16. oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente
17. y activo, previo aviso de convocatoria.-----

18. Estuvieron presentes la mayoría de los Directores de la sociedad, a saber: JOSE RICARDO
19. PEÑA PAYRO y KAISER TRADING INC., representada por RICARDO PEÑA.-----

20. El Presidente de la sociedad, JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, presidió la reunión y la
21. Secretaria de la sociedad, KAISER TRADING INC., tomó las minutas.-----

22. El Presidente informó que el propósito de la reunión era ratificar el poder otorgado a favor
23. de JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, mediante Escritura Pública 13,352 del 26 de octubre de
24. 2004.-----

25. A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas unánimemente las
26. siguientes resoluciones: -----

27. **-----RESUELTO:-----**

28. Ratificar como en efecto se ratifica el poder otorgado a favor de JOSE RICARDO PEÑA
29. PAYRO, con pasaporte no. 0101035723, mediante Escritura Pública 13,352 del 26 de
30. octubre de 2004.-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8va. PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 261-2949 de 27 octubre de 2004.
	23 / 6 / 17 B/.8.00
	0804397230517000091601711

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la sesión el mismo día.
2. (Fdo.) Ilegible -- JOSE RICARDO PEÑA PAYRO -- Presidente
3. (Fdo.) Ilegible -- KAISER TRADING INC. -- representada por Ricardo Peña- Secretario
4. Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan.---(Fdo.) Alexis Medina Achón.
5. Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
6. República de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil
7. diecisiete (2017).



[Signature]
Victor Manuel Peña Payro
Notario Público Octavo

APORTE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

País: PANAMÁ

Presente documento Público

He sido firmado por *[Signature]*

quien actúa en calidad de *[Signature]*

y está revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. el 27 JUN 2017

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Según el número *2002-27585*

Señor: *[Signature]* 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento